



Legislatura N° 373
Sesión 11ª, ordinaria
Lunes 04 de agosto de 2025

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- Documento aportado por el Coordinador Eléctrico Nacional: "Medidas y recomendaciones para fortalecer la seguridad del Sistema Eléctrico Nacional. Plan del Coordinador Eléctrico Nacional tras el apagón del 25 de febrero de 2025".

2.- Carta 00120 del Coordinador Eléctrico Nacional mediante la cual envía a esta Comisión, antecedentes sobre incumplimientos normativos y operacionales del sector eléctrico, reportados a la SEC entre 2019 y 2024, para apoyar la fiscalización del sistema de distribución eléctrica.

3.- Copia de carta 02881, enviada por el Coordinador Eléctrico Nacional al Ministro de Energía, señor Diego Pardow, mediante la cual remite el listado de obras propuestas conforme al artículo 91° bis de la Ley General de Servicios Eléctricos, para que sean consideradas como Obras Necesarias y Urgentes. Se adjunta un anexo con 10 proyectos (nuevas subestaciones y ampliaciones), indicando características como costos estimados, plazos y ubicación. Los informes completos están disponibles en el sitio web del Coordinador.

4.- Oficio N° 293327 de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) quien responde el oficio N° 9 de esta Comisión, detallando las acciones de fiscalización tras cortes de suministro eléctrico en zonas rurales de La Araucanía durante el sistema frontal de junio de 2025. Se señala que las empresas responsables (CGE, FRONTEL, SAESA y CODINER) no cumplieron con los tiempos de reposición, por lo que se iniciaron procesos sancionatorios. La SEC supervisó planes de contingencia, atención a electrodependientes y reparación del servicio, y coordinó acciones con autoridades regionales. Se explican los mecanismos de compensación automáticos, extraordinarios y por daños, e indica que las indemnizaciones deben ser gestionadas principalmente a través de SERNAC. También se informa sobre canales de reclamos disponibles para los usuarios.

Respuesta Oficio N°: [9/10/2025](#)

5.- Oficio N° 293293 de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) quien en respuesta al oficio N° 12 de esta Comisión, informa sobre los cortes de

electricidad en la comuna de Mejillones (Región de Antofagasta). Se explica que las interrupciones se deben principalmente a causas externas (transmisión/generación) y choques a infraestructura eléctrica. No se registran sanciones por SAIDI en años anteriores. La SEC ha fiscalizado la situación, se conformó una mesa de trabajo con CGE y la Municipalidad, y se adjuntan planes de acción e inversión para 2025. La Superintendencia continuará con las medidas para asegurar un servicio continuo y seguro.

Respuesta Oficio N°: [12/10/2025](#)

6.- Oficio N° 293324 de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, quien en respuesta al oficio N° 15 de esta Comisión, informa sobre interrupciones eléctricas prolongadas en sectores rurales de Lautaro (Región de La Araucanía), atribuidas a la empresa CODINER. Se señala, que el corte tras el temporal de junio de 2025 afectó a más de 134 mil clientes en la región, y se iniciaron procesos sancionatorios contra varias distribuidoras, mientras el caso de CODINER está en evaluación. Aunque sus indicadores SAIDI están dentro del estándar normativo, se reconocen numerosos reclamos de usuarios (201 en 2024 y 88 en 2025). La SEC solicitó medidas específicas a la empresa y seguirá fiscalizando la situación.

Respuesta Oficio N°: [15/10/2025](#)

7.- Oficio N° 293383 de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) mediante el cual responde a los oficios 11 y 16 de esta Comisión, sobre distribución eléctrica, entregando un catastro de 10.969 personas electrodependientes registradas hasta el 30 de junio de 2025, de las cuales 9.553 cuentan con respaldo energético. Informa que no dispone de datos sobre mantención de generadores ni disponibilidad de combustible. Se reportan solo 2 reclamos por incumplimiento de la Ley N°21.304 (Ley Lucas Riquelme), ambos atendidos con medidas correctivas. Se adjuntan archivos con detalles regionales y de empresas.

Respuesta Oficio N°: [11/10/2025](#), [16/10/2025](#)

8.- Informe de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles al tenor de lo expuesto en la sesión N° 10 de esta Comisión, en la que se recibió la exposición del Coordinador Eléctrico Nacional, en relación con el apagón ocurrido en febrero de este año, particularmente sobre las medidas adoptadas por dicho organismo. Al respecto, hacen presente algunas consideraciones respecto a la figura del Coordinador Eléctrico Nacional, su Consejo Directivo, y el rol que tiene SEC de acuerdo con la normativa eléctrica vigente.

9.- Copia de oficio N° 261311 de 12 de diciembre de 2024, mediante el cual la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) instruye a las empresas concesionarias de distribución eléctrica sobre sus obligaciones para garantizar el suministro continuo a personas electrodependientes, según la ley N°21.304 y su reglamento. Esto incluye la entrega oportuna y eficaz de equipos de respaldo con combustible, capacitación a tutores, seguimiento operativo, y canales de atención

preferente. Se enfatiza la importancia de cumplir con la normativa vigente dada la criticidad del servicio para la salud de las personas afectadas.

10.- Oficio N° 293370 de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles por el que remite las primeras formulaciones de cargos asociadas a la investigación que está realizando este organismo fiscalizador respecto al blackout de fecha 25 de febrero. Estas corresponden al Consejo Directivo del CEN y a ocho empresas eléctricas (ISA - INTERCHILE, TRANSELEC, ENGIE ENERGÍA, CGE TRANSMISIÓN, ALFA TRANSMISIÓN, AES ANDES, GENERADORA METROPOLITANA Y BIONERGÍA FORESTALES)

11.- Nota del Comité Demócrata Cristiano e Independientes, mediante la cual comunica que la diputada Karen Medina Vásquez reemplaza a la diputada Mónica Arce Castro, en la sesión de hoy.
